

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANÁLISIS DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUERA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muy buenos días a todas y a todos ustedes compañeras y compañeros, muchísimas gracias por su presencia, bienvenidos a esta Reunión de Trabajo de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, como es de su conocimiento, el pasado mes de enero, se aprobó en comisiones y en el pleno de la Legislatura las reformas al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mismas que devuelven al Congreso Mexiquense la facultad de calificar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado de México y de los 125 municipios.

Mientras que el 30 de abril se emitió la declaratoria de constitucionalidad de dichas reformas, el objetivo de esta reunión de trabajo del día de hoy es continuar con el análisis de las iniciativas que se pretenden reformar, sobre todo la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por lo que propongo respetuosamente que revisemos cada una de las iniciativas para entrar a la reunión de trabajo para analizarlas y discutir las.

La Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a las diputadas y a los diputados que forman las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y agradece a todas las diputadas y los diputados su asistencia a esta reunión de trabajo; asimismo, saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que cubren este trabajo con gran objetividad y del público que el día de

hoy nos acompaña en el Palacio del Poder Legislativo, la casa de todos, “La Casa del Pueblo”, sean todas y todos ustedes bienvenidos.

Para estar en aptitud de dar inicio a la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y desarrollar válidamente los trabajos, solicito y al mismo tiempo agradezco al Diputado Tanech Sánchez Ángeles, Presidente de la Comisión Legislativa del Órgano Superior de Fiscalización, nos haga el día de hoy el honor de fungir como Secretario de estas comisiones legislativas unidas y solicito respetuosamente pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Buenos días a todas y a todos, muchas gracias diputada Mercedes, con base en la solicitud de la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las comisiones legislativas unidas para verificar la existencia del quórum.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de asistencia)

VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo que resulta procedente abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario, se declara la existencia del quorum y se habrá la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día martes dieciséis de julio del año dos mil diecinueve.

Conforme a lo señalado en el Artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Haga saber la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Honorables Integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de las siguientes iniciativas:

1.1. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

1.2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Anuar Roberto Azar Figuera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1.3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman distintos ordenamientos legales en materia de Fiscalización de Cuentas Públicas del Estado y los municipios, Presentada por el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del PT.

1.4. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha hecho saber la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario. Sí me permiten vamos a leer las tres iniciativas en forma consecutiva les parece y al término de la lectura ya abrimos el análisis y la discusión, ¿Les parece bien así compañeras y compañeros?

Honorables Integrantes de las de las Comisiones Unidas, en acatamiento del punto número 1 del orden del día la Presidencia se permite destacar que los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 corresponden a iniciativas que aluden al mismo ordenamiento legal y existe identidad de materia, por ello abordaremos simultáneamente el análisis de las iniciativas.

En consecuencia la Presidencia se permite mencionar que en su oportunidad con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII. 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura, envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para su estudio y dictamen las iniciativas que a continuación se indican.

1.1. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

1.2. Iniciativa con Proyecto con Decreto por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1.3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman distintos ordenamientos legales en materia de Fiscalización de Cuentas Públicas del Estado y los Municipios, presentada por el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En este contexto y para estar en actitud de realizar su análisis como se precisó en el orden del día, solicito respetuosamente a la Secretaría dé lectura a las iniciativas de decreto.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, bien, vamos a dar lectura en el orden en el que se mencionan en la orden del día; pero vamos a dar lectura a los proyectos de decreto de cada una de las iniciativas para que una vez que concluya su lectura podamos iniciar con el análisis.

De la referente al punto 1.1 el proyecto de decreto, refiere lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes de la fracción XXXII y se reforma el párrafo tercero de la fracción XXXIII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61...

XXXII. Recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los municipios del año anterior mismas que incluirán en su caso la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recurso del Estado y municipios, para tal efecto contará con un Órgano Superior de Fiscalización dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna y funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la legislación aplicable.

Esta modificación constitucional ya la aprobamos y ya, continúo.

La Legislatura revisará el informe de resultados y los informes de auditoría entregados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como el contenido de las cuentas públicas y en pleno calificará el dictamen relativo a las cuentas públicas, la calificación del citado dictamen no invalidará o suspenderá las responsabilidades que derivadas de la fiscalización de las cuentas públicas promueva el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y demás normatividad aplicable.

...

...

XXXIII.

...

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior en las situaciones que determine la ley de la materia derivado de denuncias el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, previo análisis de precedencia podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las autoridades fiscalizables, así como respecto de ejercicios anteriores o en su caso remitirlas a la autoridad competente, las autoridades fiscalizables proporcionarán la información que se solicite para la revisión en los plazos y términos señalados por la Ley de la materia en caso de incumplimiento serán aplicables las sanciones previstas en la misma, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México rendirá un informe específico a la Legislatura y promoverá las acciones que corresponden ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción I y se adiciona la fracción XV recorriéndose la subsecuente del artículo 31, se adiciona el artículo 31 Bis, se reforma el primer párrafo y se adiciona en el segundo y tercer párrafo del artículo 40 y se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 31. Son facultades de la Comisión las siguientes:

I. Revisar, analizar, aclarar y discutir las cuentas públicas del Estado, municipios y demás Entidades fiscalizables, así como examinar el informe de resultados de las cuentas públicas, elaborados por el Órgano Superior. Lo anterior, debe realizarse en reuniones de trabajo de la propia comisión y con la presencia del Auditor Superior, el personal del propio Órgano Superior que así considere.

II al XIV...

XV. Recibir y analizar las solicitud de auditorías especiales presentadas por la ciudadanía y acordar de ser procedente la instrucción al órgano superior para practicarles y;

XVI.

Artículo 31 Bis. La solicitud ciudadana para la práctica de auditorías especiales a que se refiere la fracción XV del artículo anterior, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Indicar el tipo de auditoría que se solicita.
- II. Los hechos, actos u omisiones que la motivan.
- III. Señalamiento de la autoridad responsable.
- IV. Descripción de las pruebas que justifican la acción.
- V. Domicilio para recibir notificaciones y;
- VI. Nombre y firma e la persona solicitante.

Artículo 40. Revisados por la Comisión los informes de resultados de las cuentas públicas del Estado, Municipios y demás entidades fiscalizables, referidos en el artículo 50 del presente ordenamiento y una vez que la comisión haya elaborado el dictamen relativo a la calificación de las cuentas públicas y haya sido votado por el Pleno, el Órgano Superior procederá en términos de lo dispuesto en esta ley, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El dictamen relativo a la calificación de las cuentas públicas deberá contener un análisis pormenorizado y estar sustentado en las conclusiones técnicas de los informes de resultados de las cuentas públicas, recuperando las discusiones técnicas realizadas en la comisión.

Su estructura considerará introducción, antecedentes, considerando y resolutive. La calificación del citado dictamen no suspende el trámite de las acciones que serán promovidas por el Órgano Superior mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta Ley y demás normativa aplicable.

Artículo 50. El Órgano Superior tendrá un plazo improrrogable que vence el 30 de agosto del año en que se entreguen las cuentas públicas para presentar el informe de resultados ante la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que tendrá el carácter público y en consecuencia deberá ser publicado en medios electrónicos de manera inmediata posterior a la entrega que haga el Órgano Superior de la Comisión de Vigilancia, mientras ello no suceda el Órgano Superior deberá guardar reserva de las actuaciones, de sus actuaciones e informaciones.

La revisión, análisis y aclaración y discusión del informe a que hace referencia el párrafo anterior y el estudio del contenido de las cuentas públicas, servirán como principal instrumento para que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización elabore el dictamen de calificación de las cuentas públicas, el cual deberá presentarse ante el Pleno de la Legislatura para su votación y emisión del decreto que tenga por fiscalizadas las cuentas públicas del Estado y Municipios a más tardar el 30 de noviembre del año en que se presenta dicho informe.

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese en presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se pulique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los días del mes del año dos mil dieciocho.

En relación al punto 1.2 presentado por el Diputado Roberto Anuar Figueroa, doy lectura al siguiente proyecto, no sin antes dar la bienvenida al Diputado Maurilio Hernández, Presidente de la Junta de Coordinación Política y a los diputados Valentín González y Adrián Galicia. Bienvenidos, al diputado Carlos Loman, a la diputada Beatriz, también saludo a la diputada Iveth Bernal Casique y al diputado Juan Maccise como diputados asociados. Bienvenidos todas y todos.

Continúo con la lectura del 1.2:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Se reforma la fracción XXXII, artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 61. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

Del I al XXXI. ... quedan como están.

XXXII. Recibir revisar y fiscalizar y calificar la Cuentas Públicas del Estado, y de los Municipios del año anterior, mismas que incluirán es su caso la información correspondiente a los poderes públicos, organismo autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios, para tal efecto contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la legislación aplicable.

...

XXXIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el párrafo el párrafo II del artículo 50, los artículos 61 y 62 y se adiciona el párrafo dos del artículo 30 y párrafo cuarto recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Ley de Fiscalización Superior de Estado de México.

Artículo 30. La comisión coordinará las relaciones entre la Legislatura y el Órgano Superior, evaluará el desempeño de esta último, constituirá, el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos y podrá solicitar al información, sobre el seguimiento de los trabajos de fiscalización, la Comisión a través de la única técnica de evaluación realizará una evaluación de desempeño al Órgano Superior, la cual deberá de entregar a la Legislatura, a más tardar el 31 de agosto.

Artículo 50. ...

La revisión, análisis, aclaración y discusión del informe a que hacer referencia al párrafo anterior la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, deberá presentarla ante el Pleno de la Legislatura para su votación admisión de los decretos que tenga la revisión, calificación y en su caso, aprobación de las cuentas Públicas del Estado y Municipios, a más tardar el 15 de noviembre, del año que se presente dicho informe, debiéndose realizar, previamente reuniones de trabajo de la propia Comisión, la calificación, no suspende el trámite de las acciones promovidas o que se promuevan por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismas que seguirán el procedimiento de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

...

CAPÍTULO TERCERO.

De la vigilancia del Órgano Superior.

Artículo 61. Para el cumplimiento de sus atribuciones de la Comisión se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación, la cual formará parte de la estructura de la Comisión.

Artículo 62. La Unidad Técnica de Evaluación, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar que el Auditor Superior, Auditores Especiales, Titulares de Unidades, Directores, Auditores y demás servidores públicos del Órgano Superior, se desempeñen con estricto apego a sus funciones y a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y a las demás disposiciones legales aplicables.

II. Vigilar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores del Órgano Superior, así como la debida aplicación de los recursos.

III. Auxiliar a la Comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones del informe de la Cuenta Pública y demás documentos que le envíe el Órgano Superior y.

IV. La demás que el atribuya esta Ley y las disposiciones reglamentarias aplicables.

La Unidad Técnica de Evaluación, podrá imponer sanciones administrativas o graves a los servidores públicos del Órgano Superior, previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y tratándose de faltas graves promoverá las sanciones procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para la imposición de sanciones que corresponda.

Artículo 63. El Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, será designado, por la Legislatura, por convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política en los términos del Reglamento el

Titular durara en su encargo, tres años y podrá desempeñar nuevamente ese cargo, por otro periodo igual.

Artículo 64. Para el correcto ejercicio de sus funciones de la Unidad Técnica de Evaluación, dispondrá de los servicios públicos, unidades administrativas y áreas suficientes en función del Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el párrafo II y se adiciona el párrafo III del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de México.

Artículo 35. la Comisión de Vigilancia el Órgano Superior de Fiscalización, deberá celebrar reunión de trabajo para revisar los informes de resultados, presentados por el Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el 10 de octubre, la Comisión en cuestión, podrá establecer un calendario de comparecencias con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para que asistan a las reuniones de trabajo los funcionarios de las entidades fiscalizadas, en las que informarán el cumplimiento a los establecido en el presupuesto y los objetivos contenidos en los programas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

TERCERO. La Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, le asignará el presupuesto necesario para la creación y el funcionamiento adecuado de la unidad técnica de evaluación.

CUARTO. El Reglamento de la presente Ley deberá ser actualizado a más tardar noventa días naturales después del decreto.

QUINTO. Se derogan las disposiciones de igual o de menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

En atención al 1.3 de la orden del día doy lectura:

DECRETO NÚMERO

PRIMERO. Se reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de las facultades de la Legislatura.

Artículo 61.

...

Del I al XXXI. Quedan igual.

Del XXXII. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y máxima publicidad.

Una vez recibidas las cuentas públicas, el Órgano Superior de Fiscalización tendrá 60 días antes del vencimiento del plazo para revisar la Cuenta Pública del Ente o Entes que correspondan, remitirá sus análisis a la Comisión de Vigilancia y Rendición de Cuentas, la cual se erigirá al Colegio Auditor integrado como mínimo por un diputado de cada fracción parlamentaria, quienes tendrán especialistas en la materia con cargo al presupuesto del Órgano Superior de Fiscalización y de esta manera cumplir la encomienda democrática de vigilar los recursos.

El Auditor de Fiscalización tendrá, 60 días antes de vencerse el plazo de la dictaminación, se convertirá en el Secretario Técnico del Colegio Auditor, podrá ser designado y removido por el voto de la dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

El Auditor de Fiscalización, durará en su encargo 8 años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura y deberá contar con experiencia de 5 años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

SEGUNDO. Se reforma el Artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Artículo 3. La revisión y fiscalización de las cuentas públicas es facultad de la Legislatura.

Para efectos de la fiscalización se auxiliará del Órgano Superior dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la legislación aplicable a excepción del Titular de Coordinación de Control y Auditoría Interna que será la Comisión de Vigilancia del OSFEM quien tendrá la facultad de nombrar a su titular.

El Órgano Superior para su operación contará con un presupuesto que será no menor del 14% del presupuesto aprobado a la Legislatura, el Órgano Superior será vigilado y supervisado por una comisión de la Legislatura en los términos de la presente Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. El Titular del Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado expedirán los Reglamentos relacionados al presente Decreto dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias diputado Secretario.

Con base en el orden del día, damos inicio al análisis simultáneo de las iniciativas de decreto y la Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra para poder iniciar el registro de oradores.

Ya estamos en el análisis y va a ser un análisis simultáneo de las tres iniciativas, a sus órdenes diputadas y diputados.

Vamos a darle el uso de la palabra al diputado, ya llegó el diputado Solorza, le vamos a dar en un principio el uso de la palabra al Diputado Tanech Sánchez Ángeles, como diputado proponente de la iniciativa del 1.1., para que nos haga favor de explicar y de dar un análisis de su iniciativa, adelante diputado.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Voy a ser muy concreto, en relación a la primera parte del decreto del 1.1. que se leyó, pues prácticamente ya quedó aprobada la modificación que hicimos a la Constitución; entonces, me referiré exclusivamente muy breve a la parte que tiene que ver con la reforma a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, que plantea la modificación de algunos artículos; el 31 para que se pueda facultar a la comisión para revisar, analizar, aclarar y discutir las cuentas públicas, que va acorde a el tema de la reforma constitucional; la modificación en el artículo 40 de la misma ley, tiene que ver con que se puede elaborar el contenido del dictamen de calificación de las cuentas públicas, que también tiene el propósito de alinearse con la modificación constitucional y el artículo 50, que los plazos para que el OSFEM presente el informe de resultados de la fiscalización y de la comisión presente, en el que se presenten los dictámenes; bueno se amplíe prácticamente estamos hablando de que sería todo septiembre, octubre y noviembre, para que se pueda hacer esta revisión del informe de las cuentas públicas que entregará el OSFEM, del 31 y 31 Bis, planteamos la posibilidad de que quede plasmada en la Ley de Fiscalización, la posibilidad de que la ciudadanía, mediante un procedimiento que habría que reglamentar, pueda presentar solicitudes para ser auditorías especiales, que la comisión pueda solicitar al OSFEM, siempre y cuando se cumplan con los requisitos mínimamente establecidos, que den certeza a la presunción de cualquier, para cualquier solicitud de auditoría.

Eso es en relación a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Básicamente, el planteamiento que hacemos es que se puedan alinear a la reforma constitucional que va a poder calificar la Legislatura, el informe a la cuenta pública y que haya un procedimiento y que permita poder calificar las cuentas públicas y la añadidura es que la ciudadanía sea partícipe que se pueda abrir este proceso de fiscalización hacia la ciudadanía, que no sea un tema solamente de las 75 diputadas y diputados que habremos en una Legislatura; sino que la ciudadanía se vuelva partícipe y actor principalmente en los procesos de fiscalización.

Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Tanech.

Le damos el uso de la palabra al diputado Edgar Armando Olvera Higuera, para abordar y explicar la iniciativa del diputado Anuar Figueroa, adelante diputado.

DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Muchas gracias diputada Presidenta.

Pues propiamente, hago conciencia en el tema de querer homologar como lo presentan las tres iniciativas, tanto la del diputado Tanech, como la del diputado Francisco Solorza, del tema de la rendición de cuentas; sin embargo, lo que hay en el planteamiento de la iniciativa propiamente es la creación de una Unidad Técnica de Evaluación del OSFEM, es un proyecto que busca tener reformas para fortalecer los procesos de fiscalización a los estados y municipios; se pretende crear la Unidad Técnica de Evaluación para dicho fin y propiamente la unidad técnica de evaluación que se propone es para fortalecer al OSFEM y agudizar los procesos de fiscalización. Ésta propiamente dependería de la Comisión del OSFEM, se implementaría una estrategia de comunicación para la

adición a los ciudadanos permanentemente y la propia unidad técnica de evaluación entregaría un reporte a más tardar el 15 de noviembre sobre los resultados del Órgano Superior de Fiscalización.

Esto propondría vigilar el cumplimiento de metas y desempeño, la unidad técnica de evaluación podría proponer sanciones administrativas a funcionarios que no cumplan con tales y tendrían que aprobar de duración por tres años, propiamente lo que estamos planteando tanto presidente del OSFEM de la Comisión junto con nuestra Presidenta de Puntos Constitucionales, incluso sabemos una propuesta que es abordar en la mesa de trabajo la posibilidad de que en el tenor de los argumentos planteados se pueda tener un análisis de distinto nutrir con especialistas en el tema, debido que ya en nuestra propuesta es crear la unidad técnica de evaluación esta ya existen a nivel federal la cual evalúa los trabajos de la Auditoría Superior de la Federación y lo que estamos proponiendo para dar a conocer la experiencia a la Cámara de Diputados Local, así que pueda presentarse el Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados Federal para que nos pueda ilustrar y ampliar un poco más como sería a detalle la parte de la unidad técnica y el procedimiento los métodos que están utilizando en la federación.

Gracias, es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias Diputado Edgar Armando Olvera le damos el uso de la palabra al Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, para que nos haga favor de exponer su iniciativa, adelante diputado Francisco Solorza Luna.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias Presidenta, disculpe compañeros diputados yo exactamente como señala el diputado Edgar Olvera y lo ha señalado el diputado Tanech Sánchez, las tres iniciativas tienen coincidencia fundamental que es precisamente el regresar al Congreso la facultad de revisar la cuenta pública.

En ese sentido la diferencia está precisamente en el órgano que estamos considerando en cada uno de las propuestas yo en la propuesta que nosotros presentamos lo que nosotros planteamos es la conformación de un Colegio Auditor, esto ahorita les están entregando unas copias de la propuesta, nosotros estamos planteando que su estructura el Colegio Auditor estará integrado por todos los diputados que conforman la Comisión de Vigilancia y Fiscalización del OSFEM.

2. En caso de no estar representado uno o más Grupos Parlamentarios, esto designará un representante para ser integrante.

3. El Colegio Auditor será presidido por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Fiscalización del OSFEM.

4. El Auditor General del OSFEM será integrante del Colegio Auditor con Derecho a voz pero no a voto.

Tomando en cuenta que no necesariamente los diputados somos profesionales y especialistas en la materia se considera lo siguiente.

a) Todos los diputados integrantes del Colegio Auditor contarán con el apoyo profesional de un especialista en los temas de auditoría y fiscalización cuya remuneración será cubierta con recursos de la asignación presupuestal del OSFEM.

b) La contratación de los especialistas es de carácter temporal y no pasarán a ser parte de la plantilla permanente del OSFEM.

c) La postulación de los asesores especialistas se realizará ante la propia comisión, su remuneración será de igual magnitud para todos ellos en un marco de transparencia y legalidad; funciones: ¿Cuáles serían las funciones de este Colegio Auditor? Definir en conclusión con los directivos del OSFEM, los lineamientos programáticos operativos para revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Estatal y de los municipios, porque hoy, solamente decaí en unos cuantos funcionarios del OSFEM, cómo, dónde y cuándo se realizan las auditorías, lo cual es una auditoría parcial, dirigida muy prefabricada para que las cosas salgan a modo.

d) Definir en conclusión con los directivos del OSFEM su Plan de Trabajo Anual, tomando en consideración los aspectos observados como puntos rojos en los ejercicios anteriores.

e) Auxiliar al OSFEM en las políticas y en lineamiento de auditoría con respecto a los despachos o constructoras externas esto es; pasaría el contrato de los despachos de auditorías pasaría por este colegio auditor, los términos de referencia estarían elaborados por este colegio auditor para que estén acordes a los lineamientos que marca este colegio auditor las auditorías y no a capricho y voluntad del director del OSFEM.

El Colegio Auditor podrá a través de su personal especializado realizar actos de acción, de revisión y supervisión de las auditorías practicadas, en la contratación de despachos externos, en lo que ya señalaba, el colegio auditor revisará y en su caso modificará los términos de referencia para su contratación, se asegurará que los integrantes del colegio auditor tengan acceso previo y con suficiente participación por lo menos de tres días a la información y documentación que sea relevante para su análisis, eso es antes de las sesiones.

El Colegio Auditor deberá sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez cada quince días y las sesiones se consideraran instaladas siempre y cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes o representados o de sus integrantes o representados por su personal de apoyo especializado, auxiliar para procesos de control, eficiencia, eficacia y reingeniería, mejoramiento continuo, valor agregado, transparencia, rendición de cuentas de las auditorías, evaluar los indicadores que mide el avance del cumplimiento de los objetivos de las auditorías, analizar las causas de las variaciones y en su caso tomar acciones colectivas y dar un seguimiento puntual a las mismas.

Esto sería básicamente la estructura y el funcionamiento del Colegio Auditor, órgano que estamos proponiendo se dé la creación. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Francisco Solorza Luna.

Seguramente usted está pidiendo que se agregue esta propuesta a la iniciativa que usted ya trata.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Habíamos comentado la comisión, que se iba a revisar precisamente la parte correspondiente a la información de este órgano, esto es una modificación al artículo 3 fundamentalmente en cuanto a la operatividad para la realización de las auditorías.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Bien diputado.

Agregamos entonces a la iniciativa que ya trae las observaciones y las aportaciones que nos acaba de hacer el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna.

Quiero hacer de su conocimiento también que el día 26 de diciembre del año 2018, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento una iniciativa que resulta coincidente también con el tema que el día de hoy estamos abordando y en atención al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, también se propone que se pueda incluir en las mesas de trabajo subsecuentes, para su conocimiento.

Y entramos ahora si en el análisis y en la discusión de las iniciativas que se han mencionado en el orden del día y estamos a sus órdenes diputadas y diputados para que quien desee hacer uso de la palabra.

Me había pedido el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta. Adelante diputado.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias Presidenta, señor Presidente de la Comisión del OSFEM, saludo al señor Presidente de la Junta de Coordinación Política, al señor Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, a mis compañeras y a mis compañeros diputados.

La rendición de cuentas es un derecho de los ciudadanos al recibir información, pero también representa una obligación de los funcionarios para aprobarla con oportunidad y

transparencia; en consecuencia, la fiscalización de los recursos públicos conlleva a la supervisión de los actos de gobierno, particularmente de aquellos relacionados con el ejercicio del gasto público; por ello, la función fiscalizadora que realiza el Poder Legislativo a través del OSFEM, constituye una herramienta fundamental para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera responsable y honesta, pero sobre todo apegadas al marco jurídico, en ese sentido, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconocemos que el perfeccionamiento de los procesos y mecanismos de fiscalización debe contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la propia gestión pública.

Un ejemplo, es la reforma constitucional que aprobamos por unanimidad de votos para regresar a la Legislatura la facultad de calificar las cuentas públicas, que además es prueba de madurez, responsabilidad y compromiso de este Poder Legislativo.

Ahora iniciamos con el análisis de las reformas a normas secundarias en materia de fiscalización, las cuales si bien coinciden en materia general, cada una contiene propuestas específicas que deben ser valoradas con objetividad, debido a sus alcances jurídicos, implicaciones técnicas e impacto presupuestal.

En ese sentido compañeras y compañeros, sería de gran utilidad para los trabajos que realizamos y creo que aquí coincide con lo que se está haciendo con otras iniciativas, que los Asesores de los diputados proponentes y los propios Secretarios Técnicos de las comisiones se reúnan para analizar a fondo y tratar de conciliar o complementar las propuestas, sobre todo, en la parte técnica, a fin de que tengamos los elementos necesarios para estudiarlas de manera más detallada.

En una propuesta que dejo en la mesa y creo que pudiera ayudar, por lo que acabo de escuchar aquí de los proponentes.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Miguel Sámano Peralta, tiene el uso de la voz el Diputado Tanech Sánchez Ángeles.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Yo considero que las atribuciones del Colegio Auditor que se plantea en la propuesta del diputado Francisco Solorza, tiene que ver con ser una contraloría interna, pudiera ser parte de la unidad técnica que propone el Partido Acción Nacional porque justamente ese es el papel que juega la Unidad Técnica en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización en la Cámara Federal, es justamente ese contrapeso que permite, porque de otra suerte no le encontraría el que formemos un Colegio Auditor con representación de todos los partidos, que además presida el presidente de la comisión de vigilancia, pues si ya tenemos una comisión de vigilancia del órgano; me parece que en vez de insertar a la comisión en un colegio, quizá la comisión pudiera quedarse como está y generar esta unidad técnica con muchas de las atribuciones que plantea el diputado Francisco, que es más bien una unidad especializada, creo que ahí radica el tema, lo nodal, porque el que tenga representatividad de los diputados y diputadas, me parece que la tiene, hay una proporcionalidad en función de la composición de la Legislatura, pero creo y eso se ve plasmado en la comisión, pero creo que la unidad técnica podría, que además así es como ocurre en la Federación, representar este elemento que además es muy necesario, porque además desaparecería esta Unidad de Control Interno que existe y en el OSFEM y se volvería esta unidad técnica, es decir, no estaríamos creando una entidad que duplique funciones, sino que tendríamos que modificar la existencia de control interno del OSFEM, para que sea la unidad técnica la que pudiera concentrar las atribuciones que plantea la propuesta del diputado Anuar y la propuesta del diputado Francisco.

Creo que eso podría ir generando que la unidad técnica tenga un valor como contralor, que buena falta hace, no es parte de la premisa, de la reestructuración del OSFEM tiene que ver con eso, pero que además tenga una capacidad técnica que ayude como contrapeso al interior del OSFEM y a mí me queda claro que también si el OSFEM cumpliera con su papel desde mi punto

de vista, que más estructura técnica necesitaríamos si esto ya la tendría que cumplir, depende de la Legislatura esta estructura del órgano; pero creo que esta unidad técnica si es que pudiéramos coincidir en esta idea de la unidad técnica, que complementara más propuestas podría ser muy fortalecido en términos técnicos y en términos de contraloría, porque no está peleado y respecto a llamarle a la comisión de otra manera, creo que esa parte no la podríamos, dejar a la comisión como está, pues la preside quien preside la Comisión de Vigilancia, está representada por prácticamente todos los partidos y técnicamente, atender la parte de la Unidad Técnica.

Yo creo que en términos de propuesta yo recomendaría que pudiera en una Unidad Técnica la que se plantea la versión, en la propuesta de diputado Anuar, pudiera también encajar mucho de lo que ha planteado el diputado Solorza. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Tanech, también me ha pedido el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez, adelante.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta, compañeras diputadas, compañeros diputados, Presidente de la Junta de Coordinación Política, un análisis de las iniciativas aquí presentadas, en esta primera reunión de trabajo, voy a dar puntos de vista, podríamos, mejorarla, en forma particular, con lo que aquí se está expresando en esta primera reunión y poder comentarla en una segunda; preparé un documento, en cuanto a su análisis de lo que aquí se presenta, que nos ocupa y daré lectura de ello.

En la primera, se ha mencionado la reforma constitucional que fue aprobada, donde es reitre grada, la facultada de calificar la Cuenta Pública por parte de la Legislatura, con el objeto de realizar un ejercicio previo en la revisión de cuentas a fin de enviar que la misma siga siendo considerada como un mero trámite ante el Poder Legislativo, quien finalmente tiene la obligación, de decir si se cumplió con el objeto y destino de los recursos derivados de la tomo de decisiones, por parte de los diferentes niveles de gobierno, al dotar con mayores herramientas al legislativo, dentro del proceso de rendición de cuentas, ese es mi comentario, de acuerdo al artículo 61 de la Constitución y pasaría a la reforma a la Ley de Fiscalización y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El objetivo de estas iniciativas es reorganizar y redistribuir los términos para la entrega de informes, revisiones en el dictamen de calificación de las Cuentas públicas, así como de retomar al Órgano de Evaluación del OSFEM, daré unos puntos de atención, por lo que hace a los plazos, actualmente el Órgano Superior tienen hasta cinco meses para que emita el Informe de Resultados de Fiscalización, es decir el 30 de abril, que le es entregada la Cuenta Pública anual hasta el 30 de septiembre, fecha en que emite el informe de resultados, dejando a la Comisión de Vigilancia en término de 45 días únicamente, para la revisión hasta ahora de la Cuenta Pública, plazo que resulta por demás insuficiente, para realizar una revisión de fondo y real de toda una Cuenta Pública, por lo cual estoy de acuerdo en la propuesta que propone el compañero diputado Tanech que se amplíe aproximadamente en 90 días.

Cabe señalar que existe un sinnúmero de conceptos que requieren un análisis comparativo y cualitativo de resultados, que por lo limitado del tiempo se hace de manera general en la que han delegado conceptos que resulta de gran importancia para una verdadera revisión y que finalmente ponen en duda por parte de la ciudadanía la credibilidad y confianza que han depositado en nosotros como legisladores.

2. dada la importancia que implica ahora la calificación de la Cuenta Pública, el redistribuir los tiempos para la entrega de un dictamen que ante todo tenga la certeza jurídica que hoy nos demanda la ciudadanía, es indispensable.

3. Por lo que hace a las autoridades especiales, solicitadas por la ciudadanía, su inclusión de manera clara y concreta, resulta congruente con el compromiso de no reflejo en la confianza que se no ha brindado y más aún cuando hablamos de una mayor participación ciudadana, en temas que eran reservados únicamente al Estado, al involucrarnos de manera directa en el ejercicio y destino final de los recursos que deben ser utilizados en su beneficio.

4. Por lo que hace a la propuesta de reforma a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativa a retomar la figura de evaluación, los resultados en el desempeño que se han visto reflejados durante la revisión de la última cuenta pública, nos dan claras señales de la necesidad de este órgano de vigilancia.

Con respecto a los comentarios del Diputado Francisco Solorza y que también retoma el Diputado Tanech, en donde de igual forma es de señalarse que el Congreso Federal cuenta con éste órgano, denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, por lo que esta figura se considera necesaria, en este mismo sentido y como objeto de no generar nuevos conceptos de gasto la actual Auditoría Interna que existe en la estructura del organigrama del OSFEM podría ser susceptible de formar parte de este nuevo organigrama, que si bien es cierto actualmente cumple de alguna forma con esta función, el dejar fuera de la jurisdicción del OSFEM la dirección de esta unidad de supervisión dará mayor certeza y confianza de las acciones que se realicen.

Es cuanto diputada Presidenta, gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias Diputado Gerardo Ulloa Pérez, tiene el uso de la palabra el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera. Adelante diputado.

DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Gracias Presidenta.

Una de las sesiones pasadas, vimos y presentamos en una reunión de trabajo la iniciativa del Diputado Francisco Solorza, hubo una confusión porque ese día platicábamos, comentábamos si era la misma iniciativa que se había presentado en el Pleno y si era la misma que estábamos discutiendo porque yo me quedé con la duda Presidente, Presidenta de saber si es la misma que se presentó lo que estamos discutiendo porque originalmente esta segunda parte en el Pleno no se leyó, o sea nada más saber si se aclara esta parte, si cuál fue, quién hizo o si Asuntos Parlamentarios o quién definió que lo que se discute hoy y fue lo mismo leído en Pleno.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Sí diputado Asuntos Parlamentarios lo validó, nada más que se están incluyendo algunas observaciones; entonces por eso lo estamos agregando.

Por eso estamos agregando las observaciones que hizo el diputado, ¿Estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo? Sí, así es, por eso le decía que lo que se leyó en el Pleno es diferente y ahorita lo que él nos pasa en esto, digo sino, si pudiera ser otra iniciativa, pero yo lo quiero entender que son observaciones y que sobre todo agreguemos a su iniciativa lo que el diputado nos está pasando a todos nosotros. Haber diputado Solorza, porque si no; yo quiero entender así, porque a la hora de darle el uso de la palabra para que nos explicara su iniciativa, él nos pidió que consideráramos lo que nos está pasando; entonces, lo quise entender como que agreguemos a la iniciativa que usted presentó estas observaciones.

Adelante diputado para que nos pueda aclarar.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Yo presenté, es la iniciativa presentada ante el Pleno, en una reunión de trabajo de la propia Comisión de Vigilancia quedó establecido, haber detalla la propuesta del Colegio Auditor, esa fue así señalado; entonces, en ese sentido como dijimos, incluso cuando estamos en el proceso de dictaminación para pasar que la Cuenta Pública pasara de nueva cuenta pasara a ser revisada por el Congreso acordamos en la Comisión que solamente quedaba esta parte de la iniciativa lo coincidimos en que las tres iniciativa se acotaban a ese punto y que lo demás iba a quedar como parte del reglamento o una parte de la iniciativa precisamente para revisar los detalles, esto es solamente ampliar la presentación del proceso de la propuesta del Colegio Auditor, que no tengo, aclaro, que no tengo problema si es Colegio Auditor, el nombre es lo de menos, lo importante es las funciones que tiene que realizar.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Bien diputado, me ha pedido el uso de la palabra el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, adelante diputado.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. No forma parte de la propia iniciativa, entonces, considero que la propuesta que se hace tendría que formar parte de otra iniciativa que se estuviera presentando en ese momento, no formaría parte de la discusión ahora de las tres iniciativas que ya tenemos.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, si se puede, yo veo cuatro ejes, en que se han planteado las tres iniciativas; el primero que tiene que ver con el mecanismo y los plazos para calificar la cuenta pública, hay planteamientos distintos, cuando menos dos de la modificación de los plazos; pero veo que coinciden en ampliar el plazo y eso es algo que coincide.

El segundo eje tiene que ver con la creación de una unidad técnica, es decir, coordinación de control y auditoría interna o colegio; pero una unidad que ayude pero no sólo técnicamente, sino con funciones como Contraloría del OSFEM, autónoma que ayude a fortalecer como contrapeso el trabajo de la fiscalización.

Un tercer eje veo que tiene que ver con el fortalecimiento de las facultades de la comisión, en el que creo que tampoco habría mucha complicación de ponernos de acuerdo; y un cuarto elemento que nosotros agregamos, que tiene que ver con la participación ciudadana.

Entonces, si no hubiera un eje más distinto a estos cuatro mecanismos, les repito, mecanismos y plazos para calificar la cuenta pública; primero, segundo, la creación de una unidad técnica de evaluación; tercero, el fortalecimiento y las facultades de la comisión y el cuarto, la participación ciudadana en los procesos de fiscalización.

Si sobre la base de esos cuatro ejes y retomamos la propuesta del diputado Miguel Sámano, pues se pueden reunir los Secretarios Técnicos, para que sobre la base de estos cuatro ejes podamos hacer una propuesta, una propuesta muy clara, sobre los plazos, sobre la unidad, sobre el fortalecimiento de las facultades y sobre la participación ciudadana y que se pueda presentar la siguiente sesión, para que le podamos ir dado forma, me parece que hay coincidencia en lo general y en lo particular creo que también; pero algunos detalles de que se pueden ajustar, porque la coincidencia de fondo es la misma.

Entonces, yo plantearía que sobre la base de esos cuatro ejes, si faltara alguno que se mencionara en este momento, pues se pudiera trabajar con los compañeros que nos ayudan en las comisiones.

Eso es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Faustino de la Cruz Pérez.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Creo que ahora otro de los ejes que tiene que adecuarse es en dotar de mayores herramientas al OSFEM, en el hecho de sanciones; yo sólo preguntaría del actual auditor que está ahí ¿Cuántas sanciones ha habido? Por ejemplo, ¿A qué órganos descentralizados, municipios, secretarías han tenido que resarcir? ¿Si ha habido daños en el patrimonio? ¿Si ha habido malversación de fondos? ¿Si no se han cumplido las metas? ¿Si ha habido subejercicio? ¿Si ha habido inclusive omisión? La eficacia con la cual tienen que operar los organismos y las dependencias para el ejercicio de los recursos públicos.

En fin, creo que sí tenemos que ir a la altura de miras en el sentido de las nuevas realidades que hoy ya vimos, tan sólo por ejemplo en el tema del FEFOM, si diez ayuntamientos no van a poder ejercer los recursos del FEFOM, es decir, ¿Se queda así nada más? También es ineficacia y quienes pagan las consecuencias son los ciudadanos, pues más allá también de que sea utilizado o se utiliza hay veces como una herramienta política, sí es importante que esta Legislatura ponga cimientos idóneos que permita la buena aplicación de los recursos, se eficienten en los mismos y que los ciudadanos sean afín de cuentas los beneficiados, gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Adelante diputado Tanech.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy breve, nada más que esta parte no viene en las iniciativas que estamos revisando, yo lo que digo es que esto si viene contemplado en lo que leyó

que tiene que ver con las facultades de la unidad técnica se leyó y en la página 9, bueno ahorita les entrego yo esto, habla de cómo imponer sanciones administrativas no graves a los servidores públicos por parte del OSFEM, y faltas graves que se presentaran ante el Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de México que creo que ha hecho falta, entonces si viene pero está contemplado no como atribuciones para el OSFEM, si no para esta unidad técnica que se pudiera crear y que sería parte de uno de los ejes que ya se planteó.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Max Agustín Correa Hernández. Adelante.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias, Presidenta, compañeras diputadas y diputados, primero que nada quisiera felicitar a los proponentes de las tres iniciativas, toda vez que atienden y contribuyen al fortalecimiento de los procesos de fiscalización que son muy necesarios para el correcto curso de los recursos públicos que autoriza esta Soberanía.

En primero lugar destacar la del diputado Tanech Sánchez, por que delimita fechas importantes del proceso de fiscalización; asimismo, por añadir en su propuesta que la ciudadanía pueda iniciar procesos de fiscalización del Estado de México, por ejemplo, ayer recibí a ciudadanos del Municipio de El Oro, preocupados porque el famoso socavón de El Oro se ha convertido en un fondo de dispendio de recursos sin ninguna rendición de cuentas, tanto de recursos federales, como de recursos locales y ellos están preocupados para que se pueda promover una investigación sobre lo que sea destinado ahí, por eso se me hace muy importante lo que el diputado Tanech plantea en su iniciativa.

Y en segundo lugar en el caso de la iniciativa del diputado Anuar, porque fortalece el proceso de vigilancia del OSFEM, de parte de, al proponer la creación de la unidad técnica de evaluación; sin embargo, establece ahí sería una observación que yo aya y una sugerencia se señala quién puede designar al titular de esta nueva unidad técnica de evaluación, cuál es su duración pero no se establece ningún mecanismo para su remoción y nos podemos meter en una situación similar a la que hoy estamos inmersos en el tema del Auditor Superior, entonces yo haría la sugerencia de que pudiéramos retomar esa situación, incluso aunque y ahí tendríamos que revisarlo en el proceso legislativo si no está determinado el alcance qué vamos hacer, qué podemos adecuar a partir de estas iniciativas, también para hacer procesos más ágiles, cuando el Pleno de esta o la mayoría de esta Soberanía detecta que un servidor como el Auditor Superior, pues no está dando los resultados, no podemos estar inmersos a un procedimiento tortuoso que obstaculiza aún más el proceso de fiscalización de los recursos públicos; entonces yo creo que ahí si es importante que esta parte se precise y se pueda vincular también con el alcance en las sanciones particularmente en las responsabilidades del auditor superior, pero también en el responsable de esta unidad y finalmente la iniciativa del diputado Solorza por proponer la creación de un Colegio Auditor, creo que atendiendo los procesos de control para la transparencia y rendición de cuentas con indicadores para las auditorias y todo lo que ya nos describió es muy importante, tenerlo en cuenta sí considero que lamentablemente alguno de los conceptos, funciones, que hoy nos presenta en este texto que hoy se distribuye pues no, desgraciadamente pues no se incluyeron desde el principio en la iniciativa; entonces, ahí pues tendremos que revisar que procede en el proceso legislativo, porque pues esto como que es la interpretación de lo que realmente quiso decir en la iniciativa inicial; pero no se dijo; entonces, pues tenemos esa dificultad, sin embargo, pues hay que retomar los planteamientos que hoy se hacen y revisar hasta donde podemos retomarlos y adecuarlos, dicho sea esto con todo respeto; pero valorando todo lo que cabe los conceptos, las atribuciones que ahí se señalan y simplemente proponer también que se pueda reprogramar una mesa de trabajo para que como aquí ya se ha dicho por otros compañeros y compañeras se pueda presentar una armonización de las iniciativas, que nos permita rescatar su espíritu, su esencia y articular técnica-jurídicamente todas estas propuestas.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Max.

Adelante diputado Edgar Olvera.

DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Gracias.

Pues si tenemos dos ejes, el orden administrativo y el orden jurídico, me parece que tenemos una gran coincidencia en la parte del orden administrativo de cómo creemos que puede llevarse a cabo esta armonización de la que hablan.

Yo creo que coincido con el diputado Faustino, de que aún presentada en la iniciativa del diputado Anuar, porque si habla del titular sobre la duración de tres años, incluso con la posibilidad de reelegirse me parece oportuno lo que planteaba hace algunos momentos porque él me parece se refiere más a los funcionarios propios del OSFEM, no la sanción a funcionarios alcaldes públicos, sino a los propios que cual es el peso también de nosotros para sancionar aquel que se arregla en diferentes niveles o que está haciendo quizá comparsa de las propias auditorias y no necesariamente como dijimos en alguna sesión, que sea un tema cupular, sino muchas veces el auditor de campo es el que está arreglando y sobre él que tipo de sanciones hay creo que me parece muy oportuno también ponerlo como parte de lo que se ha comentado.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

¿Algún otro diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? Adelante diputada Beatriz García Villegas.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias Presidenta.

En principio la iniciativa, las iniciativas que hoy se presentan son de suma importancia debido a lo que se ha planteado no solamente en esta Cámara y en nuestro Estado, sino lo que se ha planteado a nivel nacional de terminar con la corrupción, expreso mi completo apoyo a estas iniciativas de la reconstrucción y los cambios de fondo que deben existir para el proceso de fiscalización que representa, el rendir cuentas y pues como sabemos todos y todas la rendición de cuentas es fundamental dentro de un régimen democrático, ya que no sólo consiste en la existencia de normas y reglamentos o mecanismos que orienten al comportamiento de las autoridades electas y funcionarios en ejercicio del poder públicos y los gastos de los recursos fiscales, sino también que estos mecanismos deben de hacer cumplirse pues al final serán los ciudadanos quienes evalúen el último desempeño.

Dicho proceso los ciudadanos vigilan y evalúan el comportamiento responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos, como la transparencia y la fiscalización, es por ello que se consideran viables las propuestas debido a que es una amenaza, que es una manera, perdón, de evitar abuso de poder, asimismo, como legislador de este Grupo Parlamentario al cual yo correspondo de morena, expreso mi total apoyo a las iniciativas que nos ocupan el día de hoy ya que en la actualidad es considerado un mecanismo necesario para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción, tal como lo ha mencionado nuestro Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el cual ha mencionado que se debe de erradicar la corrupción desde la raíz, sin antes mencionar y recordar siempre nuestros principios básicos que hoy representamos el no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Karina Labastida. Adelante diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias diputados.

Bien, yo considero que es muy importante que le demos todo el valor que merecen estas modificaciones que presentan nuestros tres compañeros a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, hay que recordar que esta ley se creó en el año 2004 y que cuando se dio su creación solamente se diseñó para aprobar bajo el esquema de aprobación de informe de resultados solamente, esto de la cuenta pública; sin embargo, si solamente lo dejamos ahorita con algún

articulado que se está presentando como reformas, creo que lo dejaríamos solamente como con ciertos parchecitos a la ley y no terminaría de solucionar el problema que tenemos.

Me parece que es una reforma integral la que tenemos que hacer a esa legislación porque hasta el momento creo que no contamos ni con procesos, ni con procedimientos para poder contemplar esto de la calificación, quien va hacer el trabajo de investigación, qué sanciones se van a poner, tiene que ir acorde con el Sistema Estatal Anticorrupción que creo que también esa parte la debemos de cuidar.

Entonces, me parece que es importante que nos sentemos en una mesa de trabajo, pero si pensando no solamente en estas tres iniciativas, sino también en pensar en un trabajo de manera integral, porque si no de nada va a servir que estemos aprobando este tema de la calificación si en los hechos solamente se va a quedar al aire.

Entonces, tenemos también que trabajar en el tema del propio Reglamento, son temas paralelos, así es de que yo lo pongo sobre la mesa para que si nos tenemos que ver diez horas o más, las horas que sean necesarias, pero que este trabajo en realidad sirva y que no solamente nos quedemos con parches en la ley.

Es cuanto.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias, diputada Presidenta.

Yo ubico con mucha claridad las iniciativas, en dos momentos, en dos campos, la del diputado Tanech que se centra en la cuestión de los plazos y en una propuesta novedosa de darles más participación a los ciudadanos para las auditorías especiales, a fin de que se puedan alinear a la reforma constitucional del 61. y la otra parte que tiene que ver con nuevas figuras, una ubicada como Colegio Auditor y la otra como la Unidad Técnica, que pudieran ser a la mejor similares en función de facultades que pudieran tener y el diseño que se pudiera proponer, pero no creo que en este reunión o en otra nos dé para perfeccionarla; entonces, yo propongo que desagreguemos y que acordemos que se trabaje la iniciativa del diputado Tanech por separado porque el problema de los tiempos, esto hay que acordarlo porque ya estamos nosotros ahorita a mitad del mes de julio y tiene que acordarse para que esté vigente si así se procede por esta comisión, que sea septiembre, octubre y noviembre, ahí si no podemos irnos más allá, nos obliga a acordarla, podríamos acordar primero esa y atendiendo a la solicitud de que viniera el titular de esta unidad técnica para que nos explique cómo funciona en la federación, nos dé mayor información para ver si también las funciones que nos proponen en este nuevo documento que estrictamente podría ser otra iniciativa, entendemos que es un aporte para perfeccionarla dando más insumos, más elementos por la que se presentó originalmente y se aprobó en el Pleno para turnarla aquí y para no ser tan rigurosos y tan estrictos, se puede tomar en cuenta porque esto es una reunión de trabajo, pero yo creo que si procede dividirla, saquemos lo que no es motivo de mayor controversia, cumplamos a tiempo para estar con el plazo que establece las reglamentarias y que es necesario incluirlas ahí, a efecto de que no nos arriesguemos a tener una complicación, por los tiempos y trabajemos sobre las otras dos, este propuestas, para ver cómo se puede armonizar.

En virtud también de que necesitamos más información que lamentablemente, esta Comisión en caso particular de la Comisión Legislativa de Fiscalización, pues no tiene todos los elementos que debía estar dotada por el Órgano Superior de Fiscalización, en el entendido que esta función es de primerísima importancia y las facultades constitucionales que perdió, se debilitó y que ahora recuperamos, pero que ahora nos ponen un nuevo escenario, la Legislatura, tienen un brazo de fiscalización para cumplir una decisión, de facultades constitucionales, pero si es esa fuerza no está soportada con el andamiaje de las reglamentaciones y también para poder pedirle al Titular de Órgano, que cumpla con sus funciones plenas, porque las tiene en la Ley, pero las que tienen no las utiliza, o las utiliza, a modo o parcialmente, o según su estado de ánimo, o no sabemos, porque si revisamos la información que aquí nos ha proporcionado, el actual Titular, pues efectivamente no tenemos resultados de cuáles son los efectos y consecuencias de las auditorías

especiales, admirativas, financieras, de obra, que son los organismos autónomos y cuántas se ha procedido para ser sancionadas, estas entidades, no existe esto, eso implica meternos a revisar, toda la estructura de ese organismo, ver si procede, este, una reingeniería ahí, que yo creo que sí, pero esos son elementos que en este momento no tenemos, y yo estoy seguro que si los proponentes de una reunión con la Presidencia, puede llegar a esta acuerdo de irle dando forma y podemos sacar, creo que parar no este, arriesgarnos a que los tiempos nos apresuren; yo les propongo que saquemos el dictamen de la iniciativa del diputado Tanech, en primer lugar, primer tiempo y en el segundo, una vez que este todo el proceso pues entonces, las otras dos iniciativas podamos meternos más en la revisión, para su dictamen, esa sería mi propuesta diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Valentín González Bautista ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Diputado Omar Ortega, adelante.
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Sí con el permiso de los Presidentes y de los Coordinadores que me acompañan y de todos los diputados integrantes de las Comisiones y asociados.

Miren yo comparto la visión del diputado Valentín González Bautista, en qué sentido, creo que son piezas, distintas, y todas las iniciativas, una tienen que ver en armonizar ya la reforma constitucional para que califique la Legislatura, pues tienen que darle dientes a la Comisión de Vigilancia, por supuesto eso es evidente, luego hay una propuesta de una unidad de una unidad Técnica, que eventualmente va auditar al OSFEM, o sea la policía de la policía, entonces es un tema también que había que atender de manera independiente y después la propuesta del PT, el caso de la Coordinación que es la propuesta original que están creando, la idea de la Coordinación del Control y Auditoría Interna y otro también el tema del Colegio Auditor, para fortalecer, ya fuera una cuarta la iniciativa y una quinta que todavía no se presenta, bueno que no se agregó en el tema de Acción Nacional y yo si sería de la idea que hay que estudiarlo más porque si es por votar la armonía creo que es necesario y cuidar los tiempos, la propuesta que presentó el diputado de morena, el compañero Tanech, pero yo también tengo algunas dudas en términos de la solicitud ciudadana para esas auditorías especiales, ahí sí yo tengo alguna resistencia no comparto todavía muy bien la propuesta, porque sí creo que sería también una cacería de brujas innecesaria tanto trabajo que tiene la Comisión de Vigilancia como tendrá el OSFEM, porque aparte tender todas las solicitudes ciudadanas en términos de auditorías especiales; entonces, todo eso desde mi punto de vista yo que habría que revisarlo con mayor detenimiento, pero sí creo que sí valdría la pena hacerlo por cuerdas separadas el análisis de todas estas iniciativas y tratar de ir primero de ir seleccionando los temas para su discusión porque sí y sí creo, también comparto la visión de la Diputada Karina Labastida, de que no se nos vaya a pasar ningún detallito técnico y jurídico y no estemos invadiendo la esfera jurídica o las atribuciones de otras entidades administrativas o en su caso jurisdiccionales, no lo sé, creo que valdría la pena solamente echarse un buen clavado.

Creo que de manera general como se está armonizando la propuesta que hace el diputado Tanech, ahí sí cumple con las necesidades, digo, tengo mis reservas como el caso de la solicitud ciudadana para las auditorías especiales, pero dejaría mi participación en ese sentido que sí valdría la pena la separación y el estudio pormenorizado de cada una de estas iniciativas.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias diputado.

Adelante Diputado Francisco Solorza

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Yo creo que hemos dado un paso importante, hemos dado un paso importante; sin embargo, nos quedamos sin las herramientas, me sumo a la propuesta señalada de Omar y de Karina, porque nosotros necesitamos hacer unas reformas de fondo ¿Qué hicimos? Aprobamos en el día, no tengo la fecha exacta, aprobamos que pasara la Cuenta, ahora sí que la revisión pasara al Congreso, pero resulta que lo aprobamos y en este año dejamos las cosas tal cual, le dejamos al OSFEM otra vez y no lo tocamos y sí ya tuvo una experiencia del año anterior de la revisión y sacamos en cuenta que había muchas anomalías, muchas omisiones, resulta que no corregimos para el presente año y ya los tiempos nos volvieron

a ganar, nos volvieron a ganar y entonces el OSFEM sigue igual, con su método y su forma, porque es muy curioso y hay que decirlo claramente, si conocemos a fondo lo que está pasando en el OSFEM, nos damos cuenta que son auditorías o revisiones a modo, si en la Cuenta Pública de 2017 tuvimos tantas observaciones resulta que para el 2018 volvimos a dejar las manos libres al OSFEM para que hiciera las cosas a su modo.

Nosotros tenemos que apresurar los tiempos, sí pero ponernos a trabajar más en este tema, en estos temas porque, porque resulta que yo estoy de acuerdo dice Valentín y me sumo a la propuesta, tenemos que aprobar que haya más tiempo para la comisión para la revisión, los 90 días ya lo tenemos que hacer; en este periodo ordinario aprobado, pero no le cambiamos el método de cómo hacerse las auditorías, que el OSFEM nos va a entregar el resultado con sus auditorías dirigidas y a modo.

Yo creo que tenemos que hacerlo muy claro, que tenemos que hacer una reforma integral, clara, precisa para ver cómo va a operar el OSFEM, porque si no qué sentido tiene; nosotros vamos a recibir el mismo documento, con qué mecanismos estamos diciendo vamos a revisar nada más tenemos un placito más largo, pero los métodos no cambian en nada, le damos facultades de nada, hagamos las cosas de fondo, no demos solamente barniz, vamos a hacer las cosas de fondo, revisemos cuáles, qué es lo que pasa muy clarito, yo, a ver, yo cuando describí y presenté la propuesta a la iniciativa, señalé colegio auditor, hoy estoy entregando cuál sería su estructura y sus funciones, ahí no lo describí en la iniciativa, hoy no estoy presentando ninguna iniciativa nueva, es describiendo la estructura de las funciones que tendría ese colegio auditor, el nombre es lo de menos, podemos ponernos de acuerdo, el problema está, nos dijo, démosle dientes, hagamos las cosas, no estamos nada más maquillando el escenario, no vamos a fondo, vayamos a fondo, revisemos, es decir, qué es lo que suceden, vean ustedes en el OSFEM qué dice, hubo una persona les dice cómo se hacen las auditorías y no me toques más del 5% de la revisión de cuentas y no te me muevas de ahí, es la instrucción a los auditores, esa es la instrucción que les dan, vayamos a fondo, que esto es la unidad de que se cree que estamos partiendo que se cree hagan la partición, diga cómo y hasta dónde se van a hacer las auditorías.

No que haya una revisión, hay somera y refugio de paz, a ese sí aplícale más, a este aplicable menos, no, que sea una instrucción clara, precisa, a revisión de cuentas, estamos obligados a hacer una revisión de cuentas real, estamos obligados, no maquillemos el escenario, planteemos las cosas claramente, eso es lo que tenemos que darle, herramientas fuertes, con un organismo que tenga funciones, que tenga responsabilidades que haga de ese camino, que haga ese trabajo, porque no estamos haciendo las cosas, vayamos claros a decir lo que tenemos que revisar.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Si no hubiera ningún otro comentario, si me permiten vamos a dar a manera de conclusiones algunas observaciones, que tenemos aquí ambas comisiones, no sin antes darle la bienvenida al diputado Armando Bautista, que es el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Existen coincidencias en el espíritu de las tres iniciativas; pero también al mismo tiempo existen algunas diferencias para su implementación, también existe la propuesta de consultar a nivel federal la implementación de la unidad técnica de fiscalización o un órgano similar.

El trabajo técnico es el que debe de guiar los trabajos para desahogar estas iniciativas, por lo que se propone también se implemente una mesa de trabajo con los secretarios técnicos, asesores y especialistas, para que se propongan alternativas viables que se puedan someter a consideración de estas comisiones; entonces, si nos lo permiten, sometemos a la consideración de las diputadas y de los diputados de estas comisiones unidas que el siguiente paso de inmediato sea también una reunión con los secretarios técnicos, ¿Para qué?, pues para que podamos ver cuáles son las

coincidencias, bueno, porque pues hay coincidencias en las tres iniciativas y de ahí, bueno, pues ya de inmediato proponer la siguiente mesa de trabajo.

¿Les parece bien compañeras y compañeros? Perfecto, entonces, ya nada más vamos.

Adelante diputado Tanech.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Yo nada más una, es decir, la propuesta me parece que tendría que ir muy bien definida en términos de que la, si los secretarios técnicos se van a reunir y van a elaborar una propuesta ya de texto, sobre cómo quedaría la reforma, pues valdría la pena que la próxima reunión nos convoquemos ya para una reunión de trabajo y en su caso, dictaminar, yo creo que también hay que ir desahogando cosas y porque pues me parece que también es importante esa parte y sobre el tema de la ciudadanía yo no quisiera irme sin acotar, me parece que es una demanda ciudadana, un tema que además la fiscalización se incrusta en los estándares de los países con índices avanzados de fiscalización la participación de la ciudadanía, quizá valdría más la pena en vez de pensar en cuartar la posibilidad del mecanismo, buscar qué método pudiera ser el más adecuado para no saturar; pero al final tampoco pasa, digo, la gente viene y nos busca, no sólo con la posibilidad de plantear, no va a modificar estructuralmente el planteamiento original del trabajo del OSFEM y el filtro que pudiera haber que está planteado aquí en la propuesta, pues decidirá qué es procedente y qué no, porque tampoco podría ser procedente, digo a mí vienen y me cuentan muchísimas historias pero si no hay un sustento jurídico sencillamente es improcedente; entonces, digo que la discusión puede ir en términos no de que no exista esa posibilidad si no de buscar cómo fortalecer la fiscalización a partir si de la participación de la ciudadanía mexicana. Es cuanto.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Adelante diputado.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Ha finalizado el turno de oradores y los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Ha sido registrado la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y del Órgano Superior de Fiscalización siendo las trece horas con cuatro minutos del día martes dieciséis de julio del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes de las Comisiones Legislativas estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Se les notifica a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que la convocatoria para la reunión programada para las trece treinta con la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico Industrial y Minero, quedó sin efecto el día de ayer les hicieron llegar este aviso.

Muchísimas gracias compañeras y compañeros diputados.